



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1185

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Infraestructura de Movilidad y la Prestación de Servicios Públicos de Transporte en la Ciudad de México, derivado de la construcción de un soporte de la línea 2 del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México “Constitución de 1917-Santa Martha”, en el inmueble registralmente identificado como fracción del terreno del inmueble registralmente ubicado como Santa Ma. Astahuacan, lote 27, de la manzana 8, colonia Buenavista, Delegación Iztapalapa, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como predio ubicado en cerrada Azucena lote 27 manzana 08 (actual cerrada 1 San Miguel), colonia Buenavista, Alcaldía Iztapalapa (segunda publicación) 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el estudio del balance entre la oferta y la demanda de transporte de pasajeros público colectivo en la modalidad de servicio zonal “Tlalpan centro” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de agosto de 2023* 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de diciembre de 1988. Publicado el 29 de mayo de 2023* 12
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de mayo de 2023 14

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa social "Apoyo económico y fomento a la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2023" publicada en la Gaceta Oficial número 1052 de fecha 24 de febrero de 2023 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la segunda convocatoria del Programa Social: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2023" 23

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la Acción social "Impulso a la educación, Coyoacán contigo", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de abril de 2023 27

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Promotores deportivos MH 2023" de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta de la Ciudad de México en el número 1049 de fecha 21 de febrero de 2023* 31

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-038-23 a 3000-1116-064-23.- Convocatoria No. 008/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de impermeabilización, alumbrado, rehabilitación y mantenimiento de vialidades 42
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional número AMH/LPN/015/2023.- Convocatoria 009.- Adquisición del servicio de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura 53

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-034-23 y 30001098-035-23 .- Convocatoria 10.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el servicio de escalinatas 57

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P. 61

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 379/2023 (tercera publicación) 65
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 380/2023 (tercera publicación) 72
- ♦ Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia.- Expediente número 2081/2022 (Primera Publicación) 79



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 4, 5 y 7, 3, numerales 2, inciso b) y 3, 7, apartado A, numeral 1, 13, apartado E, 16, apartado H, numeral 1 y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, fracciones I y II, 11, fracción I, 13, 14, 16, fracción XI, 18, y 36, fracciones I, III, IV, XX y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 7, 9, fracciones I, XX, LXXII, LXXXVII, 10, fracciones I y IX, 12, fracciones I, VI, XXVI y XXIX, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 58, 73, 74, 85, fracción II, 89 y 99, fracción I, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1°, 2°, 7°, fracción XI, 20, fracción XVIII, 36, fracciones I, IV, XII y XXII, y 193, fracción XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 48, fracción VIII, 71, 72 y 159, fracción II, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 09 DE AGOSTO DE 2023

En la página 10, numeral 3, Tabla 1:

Dice:

Ruta	Ruta	Parque Vehicular
73	Huipulco - Volcanes	19
73	Huipulco - Hornos	10

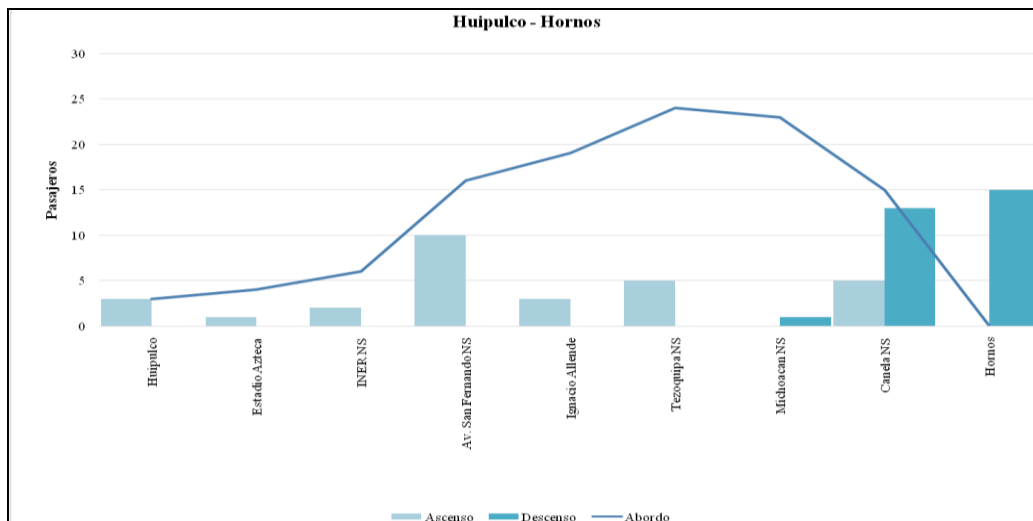
Tabla 1. Servicios y flota vehicular.

Debe decir:

Ruta	Ruta	Parque Vehicular		
		Autobús	Microbús	Total
73	Huipulco - Volcanes	8	20	28
73	Huipulco - Hornos	6	12	18

En la página 12, numeral 3.1, Gráfica 3:

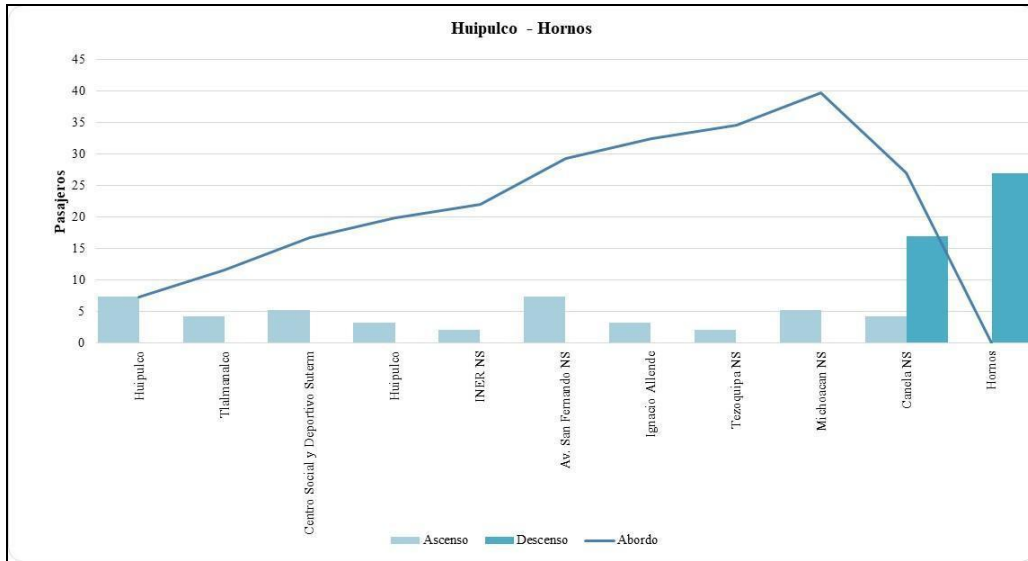
Dice:



Gráfica 3. Polígono de carga Huipulco - Hornos

Huipulco - Hornos: Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en Calzada de Tlalpan y Tezoquipa registrando un máximo 24 pasajeros a bordo.

Debe decir:

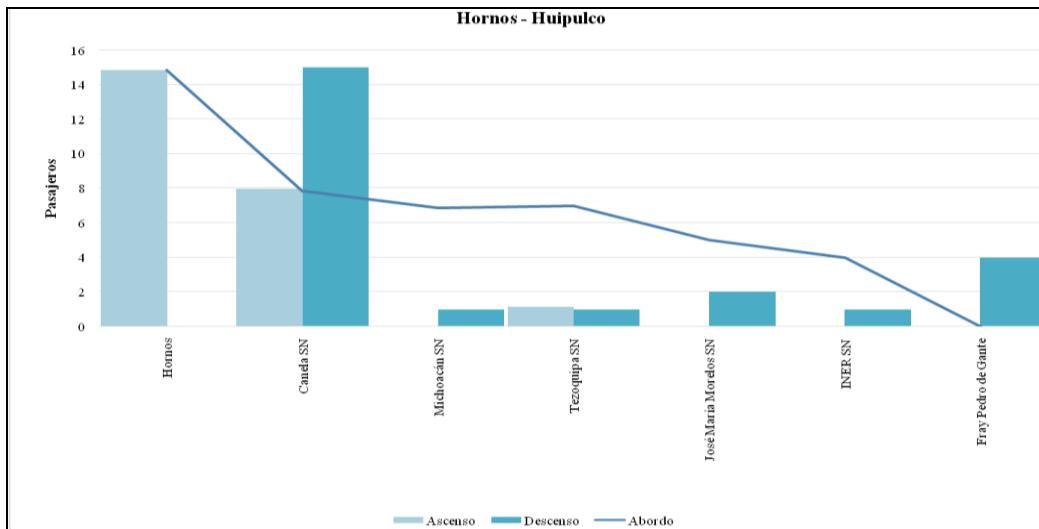


Gráfica 3. Polígono de carga Huipulco - Hornos

Huipulco - Hornos: Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en Calzada de Tlalpan y Michoacán registrando un máximo de 40 pasajeros a bordo.

En la página 12, numeral 3.1, Gráfica 4:

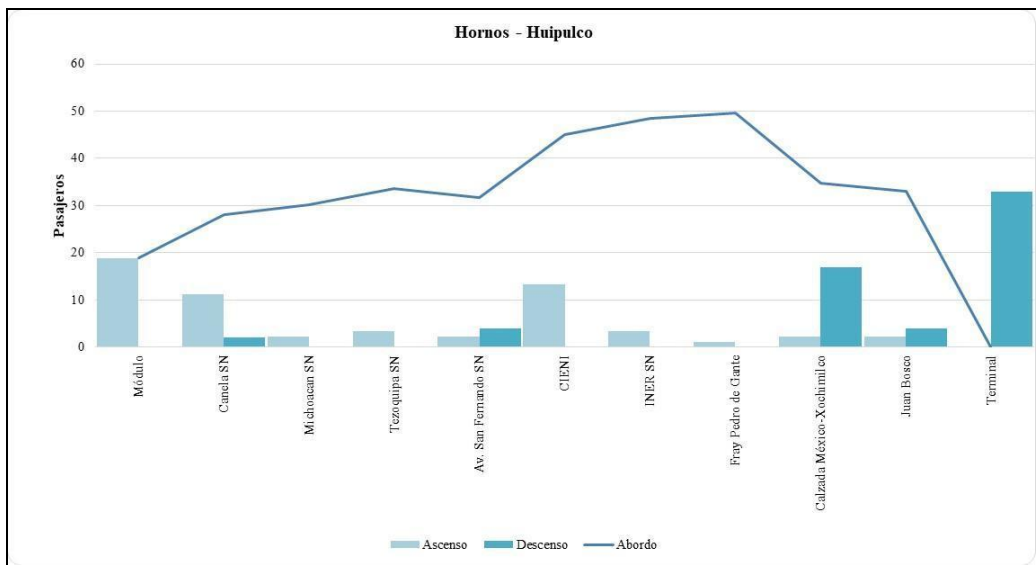
Dice:



Gráfica 4. Polígono Hornos - Huipulco

Hornos - Huipulco: Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la Base de Calle Hornos, registrando un máximo de 15 pasajeros a bordo.

Debe decir:



Gráfica 4. Polígono Hornos - Huipulco

Hornos - Huipulco: Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra en Calzada de Tlalpan y Fray Pedro de Gante, registrando un máximo de 50 pasajeros a bordo.

En la página 15, numeral 3.6 PLAZAS OCUPADAS, Tabla 4:

Dice:

Ruta	Recorrido	Parque vehicular al día	Demanda diaria [pas/día]	Pasajeros por vehículo al día (pas/veh)
73	Huipulco - Volcanes	16	12,170	761
73	Huipulco - Hornos	12	6,404	534

El cálculo que aproxima el número de usuarios que transporta cada unidad, se realizó agrupando la demanda de los recorridos por ramales, en donde se puede observar que 534 usuarios es el mínimo que puede transportar una unidad al día y el máximo 761 usuarios.

Debe decir:

Ruta	Recorrido	Parque vehicular al día	Demanda diaria [pas/día]	Pasajeros por vehículo al día (pas/veh)
73	Huipulco - Volcanes	28	12,170	435
73	Huipulco - Hornos	18	6,404	356

El cálculo que aproxima el número de usuarios que transporta cada unidad, se realizó agrupando la demanda de los recorridos por ramales, en donde se puede observar que 356 usuarios es el mínimo que puede transportar una unidad al día y el máximo 435 usuarios.

En la página 19, numeral 6.2 ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO, Tabla 3 y Tabla 4:

Dice:

PR73.2		Huipulco - Hornos	
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros

			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Terminal Huipulco	Huipulco	3	0	3
2	Calzada de Tlalpan - Estadio Azteca	Estadio Azteca	1	0	4
3	Calzada de Tlalpan - INER NS	INER NS	2	0	6
4	Calzada de Tlalpan - Av. San Fernando NS	Av. San Fernando NS	10	0	16
5	Calzada de Tlalpan - Ignacio Allende	Ignacio Allende	3	0	19
6	Calzada de Tlalpan - Tezoquipa NS	Tezoquipa NS	5	0	24
7	Calzada de Tlalpan - Michoacán NS	Michoacán NS	0	1	23
8	Calzada de Tlalpan - Canela NS	Canela NS	5	13	15
9	Terminal Hornos	Hornos	0	15	0

PR73.2		Hornos - Huipulco			
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Terminal Hornos	Hornos	15	0	15
2	Calzada de Tlalpan	Canela SN	8	15	8
3	Calzada de Tlalpan	Michoacán SN	0	1	7
4	Calzada de Tlalpan	Tezoquipa SN	1	1	7
5	Calzada de Tlalpan	José María Morelos SN	0	2	5
6	Calzada de Tlalpan	INER SN	0	1	4
7	Calzada de Tlalpan	Fray Pedro de Gante	0	4	0

Debe decir:

PR73.2		Huipulco - Hornos			
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Terminal Huipulco	Huipulco	7	0	7
2	Calzada de Tlalpan	Tlalmanalco	4	0	12
3	Calzada de Tlalpan	Centro Social y Deportivo Suterterm	5	0	17
4	Calzada de Tlalpan	Huipulco	3	0	20
5	Calzada de Tlalpan	INER NS	2	0	22
6	Calzada de Tlalpan	Av. San Fernando NS	7	0	29
7	Calzada de Tlalpan	Ignacio Allende	3	0	32
8	Calzada de Tlalpan	Tezoquipa NS	2	0	35
9	Calzada de Tlalpan	Michoacan NS	5	0	40
10	Calzada de Tlalpan	Canela NS	4	17	27
11	Terminal Hornos	Hornos	0	27	0

PR73.2		Hornos - Huipulco			
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Terminal Hornos	Módulo	19	0	19

2	Calzada de Tlalpan	Canela SN	11	2	28
3	Calzada de Tlalpan	Michoacán SN	2	0	30
4	Calzada de Tlalpan	Tezoquipa SN	3	0	34
5	Calzada de Tlalpan	Av. San Fernando SN	2	4	32
6	Calzada de Tlalpan	CIENI	13	0	45
7	Calzada de Tlalpan	INER SN	3	0	48
8	Calzada de Tlalpan	Fray Pedro de Gante	1	0	50
9	Calzada de Tlalpan	Calzada México-Xochimilco	2	17	35
10	Calzada de Tlalpan	Juan Bosco	2	4	33
11	Terminal Huipulco	Terminal	0	33	0

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – La presente Nota entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. – Continúan vigentes las disposiciones que no se modifiquen por virtud de la presente.

En la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
